



POSADAS, 13 de Abril de 2011

VISTO: El Expte. "Q" 238/11, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales presenta el proyecto de creación de la Carrera de Postgrado "**Doctorado en Ciencias Aplicadas**", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo fue elaborado por los Integrantes del Centro de Estudios de Postgrado (CEP), dependiente de la Secretaría de Investigación y Postgrado.

QUE, proyecto fue adecuado atendiendo las consideraciones que se realizaron en el seno de la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado, según criterios que considera la CONEAU al momento de evaluación.

QUE, por Resolución del Consejo Directivo N° 025/11 de fecha 12 de Abril de 2011 la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales aprobó el proyecto de creación de la carrera.

QUE, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 03/11, recomienda su aprobación.

QUE, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, según Despacho N° 003/11, establece que: "*Analizado el proyecto, se sugiere la aprobación*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Extraordinaria/11 del Consejo Superior, realizada el día 13 de Abril de 2011.

Por Ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de creación de la Carrera de Postgrado "**Doctorado en Ciencias Aplicadas**", de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "**Doctor en Ciencias Aplicadas**".-

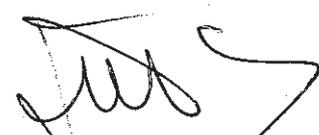
ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.

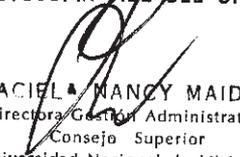
RESOLUCIÓN CS N° 010/11

MeP/GnM


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA NANCY MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones